



SECRETARIA: Buenaventura, octubre 14 de 2020. A Despacho del señor Juez, con el oficio No. 1144 de fecha octubre 8 de 2020 allegado del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, mediante el cual se embargan los remanentes del señor ALBEIRO PORTOCARRERO CORTES - Sírvase Proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA SIN SENTENCIA
DEMANDANTE: LUIS A. CASTRO GIL
APODERADO: EDGARDO WILLIAN QUIÑONES VILLOTA
DEMANDADO: ALBEIRO PORTOCARRERO CORTES
APODERADO: CARLOS CORTES
RADICACION: 76109-4003-007-2019-00220-00
ASUNTO: EMBARGO DE REMANENTES

AUTO No. 650

Tengase en cuenta el embargo de remanentes y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los bienes embargados presentes o futuros que sean de propiedad del señor ALBEIRO PORTOCARRERO CORTES, en cumplimiento al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1144 de octubre 8 de 2020 procedente del Juzgado Tercero Civil del circuito de esta ciudad, para que obre en el proceso ejecutivo mixto que se adelanta en dicho juzgado, instaurado por **REINTEGRA SAS antes-**

. Líbrese el respectivo oficio a dicho juzgado., indicando que los remanentes SURTEN EFECTOS POSITIVOS LEGALES por ser el primero en solicitar los..

NOTIFIQUESE:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

Drg

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO 079</p> <p style="text-align: center;">Buenaventura, Valle, OCTUBRE 15 DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
